



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Nº 1971

INTN. BEBERAMICO TEL.: (02265) 43-2324 / 43-2324
FAX/FAX 02265 4002660
B7174 BG BORONERONE VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 18 de septiembre de 2009.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 069/2009 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/09/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 069/2009, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 09/09/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Cultura, Educación, Ciencias y Tecnología Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 1804

d.ch.

Prof. FERNANDO CÓRDOBA
Secretario de Cultura y Educación

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante

de Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (0265) 43-2660
FAX: (0265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

1972

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

La plazoleta existente en las arterias de Montreal, Luarca y Valparaíso de la Localidad de Santa Clara del Mar, y

CONSIDERANDO

Que la misma, actualmente, carece de denominación

Que este espacio recreativo, ya se encuentra emplazado y en condiciones adecuadas, contando con bancos, canteros, etc.

Que es menester honrar a aquellas personas que desde su espacio laboral y personal, bregaron por el bienestar común, y que en su ausencia física, su legado no ha sido en vano ni olvidado.

Que su ejemplo de lucha, merece un recordatorio para las futuras generaciones

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: DENOMINESE, a la plazoleta ubicada en las calles Montreal, Luarca ----- y Valparaíso, de la Localidad de Santa Clara del Mar, con el nombre de ANA CRISTINA PEPE, maestra Normal Nacional, profesora de Geografía, quien bregó incansablemente por la concreción del proyecto del Colegio Secundario, en la citada localidad donde ejercía su actividad docente.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA Nº 069

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 9 días del mes de septiembre del año 2009

J. Lopez

GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL ANGEL PAREDES
RESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE